

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS DE RIÑAS DE GALLOS

ISLA DE TENERIFE (2 Y 3 DE JUNIO DE 2012)

A) PARTICIPACIÓN

1.- Participarán en el Campeonato de Canarias de Riñas de Gallos, las Galleras legalmente constituidas y adscritas a la Federación Gallística Canaria. Asimismo, deberán asumir la obligación de concurrir al mismo durante al menos un ciclo completo (seis años), con el fin de equilibrar los derechos de organización y los deberes de participación entre todos (bajón penalización de no poder participar en el siguiente ciclo en la isla a la que se pertenece).

2.- Todas las islas en la que se desarrolla la actividad gallística tendrán derecho a participar en el Campeonato a través de la o las galleras radicadas en ella, a organizarlo cuando le toque por calendario, y los resultados económicos resultantes (beneficios o pérdidas) serán repartidos de forma equitativa entre las mismas.

3.- Cada gallera deberá acreditar la contrata de al menos ocho jornadas por temporada con galleras legalmente constituidas y federadas para tener derecho de participación.

4.- La Federación tendrá el derecho de verificar que cada una de las Islas y de las galleras participantes se ajustan a la normativa establecida, y cumple con los requisitos mínimos para poder participar y organizar, especialmente en lo que concierne a la idoneidad de las instalaciones, del refidero propuesto, alojamiento de los animales, etc.

Asimismo, fijará los precios máximos de las entradas al espectáculo y demás eventos relacionados con el mismo.

5.- Todas las galleras participantes tienen que depositar una **Fianza de trescientos puntos (300), mediante un cheque nominativo a nombre de la Federación Gallística Canaria a entregar el Viernes día 1 de Junio al miembro de la Federación de la Organización**, que sirva para evitar actuaciones de mala fe en el desarrollo de dicho Campeonato, susceptible de ser retenido por incumplimiento del Reglamento. La Fianza será devuelta a los participantes a la finalización del Campeonato, por parte de la Federación, si no hubiera ninguna irregularidad que justifique su retención.

6.- Cada gallera nombrará un Representante, que será el responsable de las relaciones con la Organización y la Federación Gallística Canaria, no pudiendo ser designado para este cometido, el cuidador o gallero.

B) PESOS Y CASADAS

1.- Cada gallera participará en el Campeonato con cinco gallos, de pesos a elegir entre los siguientes: 4-8, 4-6, 4-4, 4-2, 4-0, 3-14, 3-12, 3-10 y 3-8, sin que pueda repetirse ninguno. A cada peso se le dará una onza de margen en el momento de pesarlo para la pelea. **(Con la salvedad que el 4-8 puede llegar hasta 4-12)**. Si sobrepasara este peso, perderá la riña sin discusión alguna, asignándole el jurado o Comité de Competición al gallo contrario como tiempo de riña, la media de tiempo que dicha gallera tenga asignado al final del campeonato a sus gallos ganados.

2.- Los pesos y datos de los gallos participantes, serán comunicados a la **Organización antes de las 12 horas del martes día 29 de mayo de 2012**. Por la tarde de ese mismo día se celebrará el sorteo.

3.- Al sorteo podrán asistir los participantes que lo deseen o los representantes que designen, aunque no es obligatorio. Siempre asistirá un representante de la Federación.

El emparejamiento se hará de la siguiente forma: La Organización confeccionará una papeleta por cada gallo participante en la que figurará el peso, color, propietario, casteador, gallera e isla a la que representa. Durante el acto de la casada se colocarán todas las papeletas correspondientes a un mismo peso en una urna y luego se irán extrayendo.

Cada dos papeletas extraídas formarán una pareja casada, teniendo en cuenta, que no podrán repetir enfrentamiento ni dos galleras, ni dos galleras pertenecientes a la misma isla; así como también no podrá haber más de dos enfrentamientos contra galleras de otra isla y éstas deben ser diferentes (es decir, se puede dar el caso de que a una gallera le pueda tocar un gallo de otra gallera de su isla, pero solamente una vez; así como también le pueden tocar a una gallera, dos gallos de una misma isla, pero de galleras diferentes).

Los pesos que quedaran sin casar se comunicarán inmediatamente a las galleras afectadas para que puedan sustituirlos si lo desean antes de las 24 horas, en caso contrario la Organización emparejará los pesos que tengan diferencia de dos onzas. Los pesos que queden sin casar, ya sea por haber número impar de gallos o por no haber coincidencia de pesos serán cubiertos por las galleras participantes con un peso de cuatro libras (4-0), que se considerará como "gallo reserva" y que se sorteará llegado el caso.

La Organización distribuirá los enfrentamientos en tandas de forma equitativa, colocando al principio de cada tanda aquellas parejas que pudieran ser sospechosas de influir en el resultado (enfrentamientos entre galleras pertenecientes a una misma isla, cambios, gallos de reserva, etc.).

La Organización no permitirá, salvo causa de fuerza mayor y justificada, ningún cambio en el orden de las riñas establecido en los diferentes enfrentamientos.

4.- Cualquier cambio de un gallo después de casado, será por causa justificada y autorizada por la Organización y la Federación. Dicho cambio será comunicado por el Representante correspondiente de la gallera afectada por tal circunstancia, argumentando el motivo del cambio y el aporte de los datos del gallo sustituto. Ningún gallo podrá pelear más de una vez a lo largo del Campeonato. De comprobarse tal circunstancia, la gallera infractora quedará relegada al último lugar de la clasificación.

5.- Los pesos oficiales del Campeonato serán los que suministre la Federación.

C) ESPUELAS

1.- Solamente se permitirán las espuelas de gallo, tanto naturales como postizas. Cualquier otro material con excepción de la cinta e hilo está expresamente prohibido.

2.- La longitud total de las espuelas, tanto natural como postiza, medida desde la pata del gallo, no podrá exceder de 40 milímetros (40 mm).

3.- La longitud del cubo de las espuelas postizas no podrá ser inferior a diez milímetros (10 mm).

4.- Se podrán utilizar casquillos metálicos para los gallos pata rasa, montado obligatoriamente la espuela por fuera de los mismos.

5.- Las espuelas postizas deben ser lo más parecidas posible a la espuela natural de gallo y las que tradicionalmente se han utilizado en la historia de los gallos en Canarias, estableciéndose un calibre mínimo de tres con cinco milímetros de grosor (3'5 mm) en los primeros diez milímetros a partir de la cinta e hilo.

6.- Cualquier discrepancia será resultada por el Jurado o Comité de Competición del Campeonato.

D) SUELTA Y ABOSADO

Cada Gallera estará representada por un Jefe de Valla (éste nunca podrá ser el gallero) y su cuidador o soltador (dicho soltador sólo está autorizado a soltar los gallos de su gallera y no podrá efectuar suelta para otras galleras), estando sujetos a las siguientes normas o reglas:

1.- Una vez picados y sueltos los gallos, ningún soltador podrá subir a la valla sino en los casos siguientes:

- a)** Si al comenzar la riña, al soltar los gallos, uno no hace “golilla”, rehuendo la pelea, perderá la riña sin discusión alguna, debiendo ser retirado.
- b)** Cuando algún gallo, por espanto o golpe de sentido, saliera de la valla, soltando de nuevo como al comienzo.
- c)** Cuando uno de los gallos reciba un golpe o herida en la cresta y resulte “privado” y dando vueltas en la valla, se cogerá para careo, solamente cuando el contrario no le siga.

2.- En caso de dar en tierra los gallos, enredadas las patas, patas y pescuezo, caído de concha o enganchada la espuela en su cuerpo o en el del otro, tomará cada soltador su gallo, solventando el impedimento con delicadeza y careará los gallos separándolos al menos un metro uno del otro.

3.- Cuando un gallo tenga la cabeza en las varillas, y el contrario esté batiendo dentro o cerca de ellas, podrá el soltador de este último subir y separarlo de las mismas, llevando al centro de la valla, realizando el soltador del gallo envarillado que hacer la misma maniobra para que siga la pelea.

4.- Cuando sea necesaria la entrada de los soltadores para destrabar, carear, abosar o levantar los gallos, podrán quitarles las plumas adheridas a los ojos y pico.

5.- Los gallos se abosarán por los siguientes motivos:

- a)** En el caso de que por efecto de las heridas ninguno de los gallos pueda acometer al otro, se colocarán frente a frente cuantas veces sea necesario, pudiendo los soltadores pellizcarlos o excitarlos con una pluma, pero de ninguna manera se permitirá que un soltador eche su gallo sobre el contrario.
- b)** De resultar ciego algún gallo y no se acometiesen, se colocarán frente a frente hasta cruzarles los cuellos y se soltarán inmediatamente.
- c)** De resultar ciego algún gallo y no se acometiesen, se colocarán frente a frente hasta cruzarles los cuellos y se soltarán inmediatamente.

6.- Cuando un gallo dejase de pelear, perderá la pelea si rehusara a hacerlo después de que su soltador intentara hacerlo entrar en pelea durante tres intentos.

7.- Igualmente, perderá la pelea el gallo que se desplome después de que su soltador intentara levantarlo en tres intentos.

8.- Se dará por perdida la pelea a un gallo que resulte huido, aunque su contrario no lo acometa.

9.- Un soltador dará por perdido a su gallo cuando entre en la valla y, levantando el gallo contrario en señal de victoria, lo entregará al soltador contrario.

10.- Al acordar los Jefes de Valla dejar en “tablas” una pelea, cada soltador retirará su propio gallo.

11.- El soltador que levantara su propio gallo, sin previo acuerdo de “tablas” se entiende que considera perdida la pelea.

12.- Los Jefes de Valla tienen la obligación de dar respuesta con “sí” o “no” cuando el contrario le pida “tablas”, para evitar malos entendidos.

13.- Las dudas que pudieran surgir durante una pelea, las resolverán por sí mismos los Sres. Jefes de Valla; y en caso de no llegar a un acuerdo intervendrá el Jurado o Comité de Competición del Campeonato.

E) PESADO, LIMPIEZA Y LAVADO DE GALLOS

El reconocimiento protocolario de los gallos, el lavado y la medición de las espuelas, se realizará en el cuarto de los gallos por representantes de la Federación y de la Organización y en la Valla se realizará el pesado de los gallos.

F) PUNTUACIÓN

Se contabilizará a cada gallera dos puntos por gallo vencedor y un punto por cada gallo entablado, así como el tiempo invertido en cada combate o riña ganada o entablada, a fin de que sean los puntos, y tiempo transcurrido de riña, los que determinen al ganador.

G) JURADO O COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Jurado o Comité de Competición del Campeonato estará constituido por los miembros designados por la Federación Gallística Canaria, con un miembro por cada isla participante, elegido por sorteo entre los representantes designados por cada gallera, actuando de Presidente, el representante de la isla anfitriona.

H) TROFEOS

Se han establecido los siguientes:

1º Clasificado: Gran Trofeo del Campeonato de Canarias y Gratificación de 2.000 Puntos.

2º Clasificado: Trofeo y Gratificación de 1000 Puntos.

3º Clasificado: Trofeo y Gratificación de 500 Puntos.

Resto de Galleras, reconocimiento por su participación.